

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 059

PERÍODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE NOTA N° 131/25  
ADJUNTANDO NOTA N° 64/25 EN REFERENCIA A LOS  
ASUNTOS LEGISLATIVOS N° 331/24 Y N° 247/25, S/ LEY  
PROVINCIAL 1355

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea  
General de las Naciones Unidas Sobre la cuestión de las Islas Malvinas”



NOTA N° 131/2025-

Letra: S.A. – M.P.A.

Ushuaia, 03 de Diciembre de 2025

Asunto: S/remisión de Nota N 64/25 LETRA: MPyA

**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

**TIERRA DEL FUEGO, AeIAS,**

**S / D**

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente y en el marco de lo suscitado en el día de la fecha en la reunión extraordinaria N 02/25 del Consejo Provincial de Medio Ambiente, cuyo orden del día fue la definición del Dictamen bajo tratamiento de este cuerpo, en el marco de los asuntos legislativos Asuntos Legislativos N°331-2024 del Bloque Republicanos, N°143 del Bloque “La Libertad Avanza” y N°247 de 2025 del Poder Ejecutivo Provincial.

Se eleva para vuestro conocimiento y por su intermedio para notificación de los/as legisladores provinciales, la posición institucional del Gobierno de la Provincia, respecto del Proyecto de Modificación de la Ley Provincial N 1355-Acuicultura Sostenible (Asunto 247/2025), ingresada a este CPMA mediante Nota N 64/25 LETRA: MPyA, rubricada por la Sra. Ministra de Producción y Ambiente, Lic. Karina D. Fernández, la cual se adjunta a la presente.

A su consideración, saludo muy atte.

Lic. Andrea Bianchi  
Secretaría de Ambiente  
Ministerio de Producción y Ambiente  
Gob. de la Prov. de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Firmado digitalmente  
por BIANCHI Andrea  
Fecha: 2025.12.03  
14:39:55 -03'00'





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE



Nota N.º 64 /2025.

Letra: MPyA

Ushuaia, 2 de Diciembre de 2025.-

A los miembros del Consejo Provincial de Medio Ambiente

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

S / D

Asunto: Posición institucional respecto del Proyecto de Modificación de la Ley Provincial N.º 1355 – Acuicultura Sostenible (Asunto 247/25)

De mi consideración:

En mi carácter de Ministra de Producción y Ambiente, me dirijo a ustedes con el fin de exponer la posición institucional del Gobierno Provincial y aportar los fundamentos técnicos, ambientales y productivos vinculados al Proyecto de Modificación de la Ley Provincial N.º 1355, actualmente en tratamiento legislativo.

La Ley 1355 constituyó un hito importante para la protección del Canal Beagle, al prohibir la salmonicultura industrial en aguas provinciales. Ese compromiso se mantiene y se reafirma expresamente en el nuevo articulado. Sin embargo, la realidad productiva y ambiental actual exige avanzar hacia un marco más moderno, integral y regulado, que permita ordenar la acuicultura provincial con criterios científicos, tecnológicos y de sustentabilidad.

El Proyecto de Ley –Asunto 247/25– propone justamente un esquema superador: no reemplaza la protección ambiental, sino que la amplía mediante instrumentos concretos de planificación, control y fiscalización que la norma vigente no contemplaba.

### 1. Objetivos estratégicos de la política acuícola provincial

El proyecto se estructura sobre diez ejes estratégicos que guían su implementación:

1. Desarrollo sostenible y regulado: promover la acuicultura en equilibrio ambiental, social y económico.
2. Innovación tecnológica: incorporación de sistemas RAS y flujos dinámicos para eficiencia hídrica.
3. Diversificación productiva: fomento de especies nativas o naturalizadas para reducir riesgos ecológicos.
4. Soberanía alimentaria: producción local de proteínas saludables para el consumo interno.
5. Generación de empleo y valor agregado: fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas locales.
6. Seguridad jurídica institucional: claridad en las competencias entre la Secretaría de Pesca y Acuicultura y la Secretaría de Ambiente.
7. Fortalecimiento científico-tecnológico: consolidación del Centro de Desarrollo Pesquero y Acuícola (CDPyA).
8. Fiscalización efectiva: dotación de recursos humanos y materiales para control y monitoreo ambiental.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

9. Educación y conciencia social: difusión de los beneficios y responsabilidades de la acuicultura sostenible.

10. Posicionamiento estratégico de TDF: liderazgo en acuicultura limpia en el extremo sur.

## 2. Principales ejes normativos incluidos en el Proyecto de Ley

### a. Protección ambiental reforzada

- Prohibición expresa del cultivo de salmónidos en el Canal Beagle (Art. 3°).
- Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) obligatoria para delimitar zonas aptas (Art. 6°).
- Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) y Guía de Aviso de Proyecto (GAP) para cada emprendimiento (Art. 8°).

### b. Gestión integral del recurso hídrico (Ley 1126)

El uso para consumo humano se mantiene como prioridad absoluta.

Solo se autorizarán usos consuntivos cuando:

- no afecten la calidad ni disponibilidad del agua,
- utilicen tecnologías de recirculación (RAS),
- respeten caudales ecológicos mínimos.

### c. Nueva institucionalidad y capacidades técnicas

- Creación del Centro de Desarrollo Pesquero y Acuícola (CDPyA) (Art. 5°).
- Autoridad de aplicación concurrente entre Pesca y Ambiente (Art. 9°).
- Asignación presupuestaria específica para fiscalización y monitoreo (Art. 12°).

## 3. Salvaguardas ambientales y mecanismos de control

El proyecto fortalece el marco normativo mediante:

- Planificación ambiental previa a través de la EAE.
- Evaluación integral de impactos y supervisión continua.
- Planes de cierre y restauración para todas las actividades.
- Fiscalización conjunta del Ministerio y Prefectura Naval.
- Armonización con las Leyes 55, 244, 537 y 1126.

Estos instrumentos colocan a la Provincia en un estándar superior al actual.

## 4. Empleabilidad y desarrollo productivo: eje central de la actualización normativa

La diversificación productiva es una prioridad estratégica para Tierra del Fuego.

La acuicultura sostenible generará:

✓ Empleo directo

Técnicos, operarios de sistemas RAS, personal de monitoreo ambiental, logística y procesamiento.

✓ Empleo indirecto

Transporte, servicios industriales, laboratorios, veterinaria, mantenimiento, software aplicado.



✓ Formación y profesionalización local

El CECAFMA permitirá formar talento fueguino y evitar depender de recursos externos.

✓ Producción local y soberanía alimentaria

Más oferta de proteínas saludables y menor dependencia de importaciones.

En un contexto económico desafiante, fortalecer el empleo local constituye un acto de responsabilidad política y social.

## 5. Consideración finales

**El Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego AelAS entiende que la actualización de la Ley Provincial N.º 1355 se desarrolla en un contexto económico y social complejo, en el cual miles de familias fueguinas necesitan respuestas concretas, oportunidades reales y políticas públicas que miren no solo la protección del ambiente, sino también el futuro productivo de la Provincia.**

**Tierra del Fuego AelAS enfrenta hoy el desafío de diversificar su matriz económica, demasiado dependiente de sectores que atraviesan incertidumbre. La acuicultura sostenible, regulada y científicamente controlada, constituye una de las pocas actividades capaces de generar empleo inmediato, formación técnica, innovación y valor agregado local, sin comprometer los ecosistemas que nos definen como provincia.**

**Este proyecto propone un camino que protege el ambiente y, al mismo tiempo, cuida el trabajo de nuestra gente. La incorporación de tecnologías limpias, la planificación territorial mediante Evaluación Ambiental Estratégica, la regulación del uso del agua, la fiscalización permanente y el fortalecimiento del Centro de Desarrollo Pesquero y Acuícola expresan una decisión política clara: ordenar el desarrollo para que la Provincia crezca sin hipotecar su patrimonio natural.**

**La discusión sobre la acuicultura ya no puede reducirse a un "sí" o "no". El verdadero debate es cómo construimos alternativas productivas reales para una provincia que necesita crear empleo, sostener a su juventud, mejorar la soberanía alimentaria y generar cadenas de valor que permanezcan en el territorio.**

**Este proyecto abre una puerta concreta, responsable y controlada para que Tierra del Fuego genere trabajo local, forme técnicos propios, desarrolle ciencia aplicada, fortalezca su autonomía productiva y consolide un modelo económico que no dependa exclusivamente de decisiones externas o contextos volátiles.**

**Por estas razones, el gobierno provincial considera que la actualización normativa propuesta no constituye un retroceso ambiental, sino un avance institucional que combina protección con desarrollo, ciencia con producción, y ambiente con empleo.**

**La Provincia necesita políticas públicas que defiendan sus ecosistemas, pero que también pongan en el centro a su gente.**

**Y esta propuesta avanza justamente hacia ese equilibrio.**

**"No hay producción sin ambiente, ni ambiente protegido sin desarrollo ordenado".**

**En virtud de lo expuesto, se solicita al Consejo Provincial de Medio Ambiente tomar conocimiento de la presente posición institucional y remitir estas consideraciones junto con el dictamen y documentación que se eleve a la Honorable Legislatura Provincial en el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Asunto N.º 247/25.**

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Lic. Fernandez

Karina Daniela

MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Firmado digitalmente por

FERNANDEZ Karina Daniela

Fecha: 2025.12.02 22:04:48

-03'00'